

DECRETO N° 3794

TEMUCO, 29 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 18 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre</b>	NATALIA ANDREA SEVERINO RODRÍGUEZ /		<b>Rut:</b>
<p><b>Funciones específicas:</b> Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU AMANECER, en el marco del Programa Campaña Invierno Refuerzo SAPU, en horario de atención de SAPU. En su calidad de <b>Técnico de Nivel Superior en Enfermería</b>/de lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar el Box Clínico, para que se disponga de todo lo requerido durante la atención del profesional médico (Toallas desechables, sabanillas, jabón lavado de manos e insumos clínicos)</li> <li>• Disponer en el Box de Atención la planilla con la nómina de pacientes citados para ser completada por médico.</li> <li>• Preparar y controlar los signos vitales del paciente citado para la atención médica (medición peso, talla, presión arterial, temperatura y pulso)</li> <li>• Asistir y apoyar al médico en situaciones indicadas, como, por ejemplo: atención de adultos mayores solos, atención niños o adolescentes en casos especiales como examinar genitales u otras similares.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$651.525. ✓		
<b>Periodo desde</b>	18.10.2021 /	<b>HASTA</b>	31.12.2021 /
<b>Imputación Centro Costo</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" / 32.38.01 /	Campaña Invierno Refuerzo SAPU AMANECER	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$651.525. (seiscientos cincuenta y un mil quinientos veinticinco pesos). /

SECRETARÍA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

CVF/MSR/NBP/MBS/spp  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



12130 / 16.11.21